

San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 850 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1.945/271/A/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **AGUIRRE HECTOR DOMINGO** en contra de la Resolución N° MA 2653/12 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 07 de diciembre de 2012; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **AGUIRRE HECTOR DOMINGO** en contra de la Resolución N° MA 2653/12 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 07 de diciembre de 2012 y en consecuencia mantener firme la resolución recurrida.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.